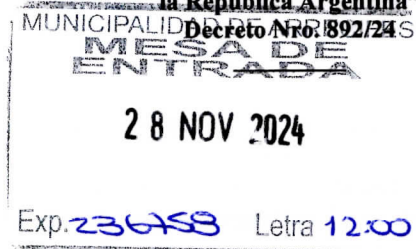




Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"



Expediente	11.816/24
Ordenanza	3.661
Sesión	19° Ordinaria
Fecha	27/11/2024

ORDENANZA Nro. 3.661 :

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Héctor Gabriel CARRO, D.N.I. 11.794.960, de fecha 19 de diciembre de 2023, tramitada por Expediente Administrativo 217.849/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente Héctor Gabriel CARRO, D.N.I. 11.794.960, ex agente municipal, solicitó el reconocimiento de la diferencia de haberes, por haber percibido desde enero de 2016 y hasta agosto de 2023 el básico correspondiente a la categoría cinco (5), cuando en realidad le correspondía percibir el haber básico de la categoría tres (3).

Que, el Decreto Municipal N° 553/2014, de fecha 01 de agosto de 2014, efectivamente designaba al solicitante en el cargo Jefe de División Servicios Generales, con categoría Tres (3).

Que, a partir del mes de enero del año 2016, comenzó a percibir sus haberes liquidados conforme el básico asignado a la categoría cinco (5) en contraposición a lo dispuesto por el mencionado decreto.

Que, las diferencias de haberes generadas, correspondientes al año 2023, ya fueron regularizadas en el momento oportuno dentro del mencionado ejercicio.

Que, el reclamo efectuado importa un reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad municipal, y en consecuencia se instrumentó el expediente especial conforme lo dispuesto en el art. 140° y 141° del REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo el día 23 de octubre de 1991 con vigencia a partir del 1° de enero de 1992, a los fines de efectuar la comprobación de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor, y requerir la pertinente autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que, luego de realizar las corroboraciones pertinentes dentro del expediente especial de referencia, corresponde realizar el reconocimiento del reclamo efectuado, por los períodos anteriores no alcanzados por la prescripción (período 2019 – 2022, más diferencia sobre el S.A.C de liquidación final 2023) y requerir la autorización prevista para disponer el pago al agente de la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 11/100 (\$: 82.586,11) por idéntico concepto, para lo cual resulta necesario el dictado de la Ordenanza pertinente.



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Que, como paso previo, se dio vista de las actuaciones, mediante cédula de notificación de fecha 12 de noviembre de 2024, al Sr. Javier Ignacio Olaeta, por ser quien se encontraba a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de la contratación del compromiso, no habiendo respondido este, se dejó documentada dicha circunstancia.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde al Concejo Deliberante la autorización para registrar deudas de ejercicios anteriores y efectuar el pago de las mismas.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

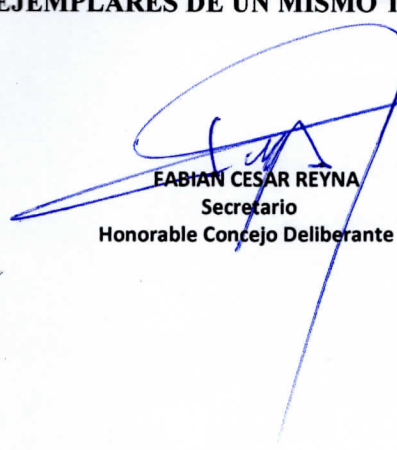
Artículo 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a reconocer la obligación, registrar la deuda y abonar la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 11/100 (\$: 82.586,11) al Señor **Héctor Gabriel CARRO - D.N.I. 11.794.960**, en concepto de diferencias salariales por reconocimiento de categoría respectiva (3), por los periodos 2019-2022 y la diferencia correspondiente al S.A.C abonado en la liquidación final del agente.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

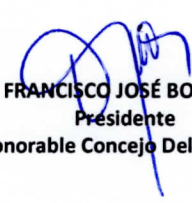
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 28 de Noviembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante